

Ley MEPCO con ajuste de precios cada tres semanas comienza a operar esta semana

- *A partir de mañana jueves 26 de enero, de acuerdo con lo informado por ENAP, la caída de precios de la gasolina de 93 y de 97 sería de \$21,3 y \$28,2 por litro respectivamente. En el caso del diésel la caída sería de \$28,6 por litro.*

Santiago, miércoles 25 de enero 2023.- Esta semana comienza a operar la nueva Ley Mepco, a través de la cual se modificó la ley del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles, MEPCO, de modo que el ajuste de precios se realizará cada tres semanas y no cada una como ocurría anteriormente.

También el nuevo mecanismo amplía los rangos de variación de los precios de los combustibles, los cuales podrían registrar un cambio máximo de 2,4% del promedio de las últimas dos semanas del precio base de la gasolina o del diésel si correspondiera, dependiendo de la evolución de los precios internacionales de combustibles y del tipo de cambio.

Transitoriamente, hasta el 15 de abril, los precios podrían bajar hasta un 3,2% en lugar de hasta un 2,4%, lo que permitiría que, en caso de que los precios internacionales fueran a la baja, se traspasara más rápidamente el precio a mayorista cada tres semanas. Además, se establece que entre el 16 de abril de 2023 y el 15 de abril de 2024 el máximo de alzas y bajas del petróleo diésel será de 0,25 UTM por metro cúbico cada 21 días.

Esta semana comienza a operar esta nueva Ley, de modo que según lo informado por ENAP a partir de mañana jueves 26 de enero, la caída de precios de la gasolina de 93 y de 97 sería de \$21,3 y \$28,2 por litro, respectivamente. En el caso del diésel la caída sería de \$28,6 por litro.

Durante las próximas dos semanas los precios no variarán. “Con el ajuste, podemos observar una caída acumulada de \$107 por litro para la gasolina de 93 y de \$65 para el diésel desde los máximos precios observados en noviembre del año pasado. Movimientos posteriores dependerán de la evolución del tipo de cambio y los precios internacionales de combustibles”, explicó el coordinador de políticas macroeconómicas del Ministerio de Hacienda, Andrés Sansone.

La nueva ley también contempla que hasta el 15 de abril el precio del diésel no podrá superar el valor que tenga en el momento de la publicación de la ley, martes 24 de enero.

